

PARANÁ, **03 SEP 2019**

VISTO:

El Expediente N° S01: 601/2019 UADER_HUMANIDADES, referido a la suspensión temporal del Proyecto de la Carrera de Posgrado "Maestría en Infancias, Juventudes y Lazo Social" de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Directora: Dra. Alicia Inés Stolkiner; y,

CONSIDERANDO:

Que la "Maestría en Infancias, Juventudes y Lazo Social" de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales es presentada como modalidad institucional.-

Que al realizarse en conjunto con la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional de Lanús y el instituto lazarte de la Universidad Nacional de Rosario, se deberá tomar como una carrera de carácter interinstitucional.

Que hasta tanto se cuente con el consenso de las mencionadas universidades se deberá posponer la aprobación del posgrado.

Que a fs. 368 la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad ha tomado intervención, elevando una nota donde solicita la suspensión temporal de la aprobación de la maestría.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 1 de julio de 2019, recomienda posponer la tramitación de la resolución definitiva sobre la "Maestría en Infancias, Juventudes y Lazo Social" tratada en la sesión de Gualeguay del 21/03/19 a fin que las universidades adhieran a un formato final de la carrera.

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1 de julio de 2019 en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001

del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

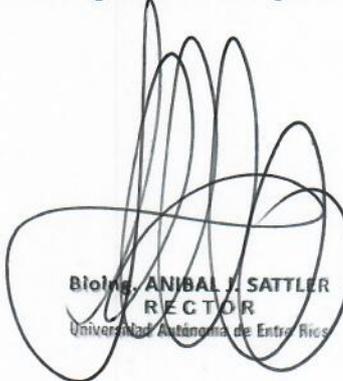
Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1º.- Posponer la tramitación de la resolución definitiva de aprobación de la carrera de posgrado denominada "Maestría en Infancias, Juventudes y Lazo Social" de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, cuya Directora es la Dra. Alicia Inés STOLKINER y la Coordinación Académica está a cargo de la Lic. Adriana María Estela BEADE, a fin de que la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad Nacional de Lanús y el instituto lazarte de la Universidad Nacional de Rosario, adhieran a un formato final de la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos